



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente N° 500013105 001 **2018-00632** 00

Revisando el expediente tenía programada fecha para la realización de audiencia de que trata el Art. 443 del C.G.P a efectos de decidir las excepciones propuestas, el pasado 18 de agosto del 2020. El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

El despacho se ha dado a la tarea de implementar el uso de las tecnologías de la información que provee el C.S.J y a mutuo propio scanear los expedientes para ponerlos en conocimiento de los usuarios y apoderados judiciales, solo cumplido lo anterior nos es posible reprogramar las audiencias en los procesos afectos por la suspensión de términos como en el expediente de la referencia.

Por lo anterior se determina:



PRIMERO: Señalar la hora de las 9:00 a.m del día seis (6) de Mayo del 2021 para la realización de audiencia virtual de que trata el Art. 443 del C.G.P, en la que se decidirán las excepciones propuestas. La que tendrá lugar de **MANERA VIRTUAL** a través de la plataforma **TEAMS** o la dispuesta por el C.S.J. Oportunamente dese a conocer el expediente digitalizado a los apoderados y partes y el link a emplear.

Notifíquese y cúmplase.

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTA

Juez.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 16 de septiembre de 2020, por anotación en estado electrónico Nº 24 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario